

ANDRETICH DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, expediente N° 523 - Año 2023 S/ RENUNCIA Y DESIGNACION DE AUTORIDADES, MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL (CL.6°) Y NUEVO TEXTO ORDENADO.

Mediante reunión de socios de "ANDRETICH DISTRIBUCIONES S.R.L." del 31 de Julio de 2023 se resolvió por unanimidad lo siguiente:

Modificar la cláusula SEXTA del contrato social referida a la dirección y administración de la sociedad, quedando redactada así:

SEXTA - Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más socios en calidad de Gerente(s) de la misma, actuando en representación de la sociedad con su firma precedida del sello social identificatorio. En el caso de una gerencia plural los designados actuarán en forma individual e indistinta. En todos los casos la duración en el cargo será por dos ejercicios.

El o los gerentes tendrán facultades para actuar libre y ampliamente en todos los negocios, actos, convenios y/o contratos relacionados con el giro social; quedando prohibido comprometer a la sociedad en garantías o fianzas a favor de terceros ajenas al giro social, salvo por acuerdo unánime. A tal fin la gerencia tiene facultades para, además de los negocios que hacen al objeto social: a) Adquirir el dominio, condominio, nuda propiedad, de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones u otros valores, por compra, dación en pago, cesión a título oneroso o gratuito; vender, hipotecar, preñar, gravar, dar en pago; con facultades para acordar o convenir la forma de pago y demás condiciones de la operación; percibir el importe, satisfacerlo, tomar y dar posesión, y otorgar recibos; b) Dar y tomar en locación, bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles, celebrando los contratos respectivos, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos o rescindirlos; c) Hacer o aceptar depósitos o consignaciones en pago, renovaciones, remisión de deuda, quitas u otorgar esperas; d) Operar en toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera de cualquier índole, realizando todo tipo de operaciones financieras, activas y/o pasivas, suscribiendo la documentación correspondiente. Depositar sumas de dinero, títulos, valores, pudiendo extraer total o parcialmente dichos depósitos, emitiendo cheques o firmando los recibos correspondientes; e) Contratar el personal necesario para el funcionamiento de la sociedad; f) Comparecer en juicio, por si o por apoderado, otorgando poder especial o general, en cualquier fuero o jurisdicción, con facultades para entablar demandas, contestarlas, prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, poner o absolver posiciones, prestar juramentos, transar, producir todo género de pruebas, solicitar embargos, inhibiciones, sus levantamientos y todo otro acto procesal necesario para el desarrollo del proceso; g) Comparecer y realizar todo tipo de gestiones ante la autoridad administrativa, Nacional, Provincial o Municipal; h) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para que los representen en asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción; i) Comprar y/o vender, recibir en depósito o consignación mercaderías o productos; j) Otorgar y firmar en nombre de la sociedad escrituras e instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos de la sociedad relacionados con la administración. La presente reseña es meramente enunciativa y no limita al gerente a realizar cualquier otro tipo de acto o contrato no previsto en la misma y que se relacione con el funcionamiento de la sociedad.

Elección de gerenta de la sociedad. De acuerdo a los cambios operados con motivo de la modificación de la cláusula SEXTA se acuerda por unanimidad: a) Aceptar la renuncia del gerente HUGO MIGUEL ANDRETICH, DNI N° 12.304.016, CUIT N° 20-12304016-4; b) Designar como gerenta a LUISINA JULIA ANDRETICH, DNI N° 33.553.308, CUIT N° 27-33553308-4, quien constituye domicilio especial en Pedro Pfeiffer 234 de Rafaela, Provincia de Santa Fe, con una duración en el cargo de dos ejercicios.

En virtud de la modificación de la cláusula 6ta.se redacta un nuevo texto ordenado.

RAFAELA,16 de agosto de 2023. Dra. Julia Fascendini. Secretaria.

§ 230 504970 Ag. 18

ECO-JD S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados ECO-JD S.A.S. s/Constitución de sociedad (Expte. N° 5678/2023) que se tramitan ante el Registro Público del Juzgado de la Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Socio Único: Docanto, Jonatan Milton DNI 33.810.244, CUIT 20-33810244-6, nacido el 26 de enero de 1989, soltero, docente, con domicilio en calle Juan Milessi N° 2366, San Justo, Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: Estatuto del 3 de julio de 2023.

3) Denominación: ECO-JD S.A.S.

4) Domicilio: Juan Milessi N°2366 ciudad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa. Fe.

5) Objeto Social: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país de las siguientes actividades: fabricación, comercialización, diseño, construcción, montaje, instalación, consignación, permuta, distribución, importación y exportación y servicio de mantenimiento, de maquinarias para reciclaje y otras de uso especial destinadas a la industria, comercio, hogar o agro, sus implementos, accesorios e instalaciones.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), representado por 200 acciones de \$ 1000 (pesos mil).

8) Administrador Titular: Representante Jonatan Milton Docanto, DNI 33.810.244, CUIT

20-33810244-6, nacido el 26 de enero de 1989, soltero, docente, con domicilio en calle Juan Milessi N° 2366, San Justo, Santa Fe.

Administrador Suplente: Marianela Stefanía Docanto, DNI 43.164.280, domicilio en calle Urquiza s/n, Soledad, Santa Fe.

9) Representación Legal: Será ejercida por el representante.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 24 de Agosto de 2023.

\$ 100 505044 Ago. 18
